

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al señor David Dreier, ex Representante Federal de Estados Unidos de América por el estado de California.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción VII, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al señor David Dreier, ex Representante Federal de Estados Unidos de América por el estado de California, quien ha sido un fuerte defensor de la apertura del comercio e impulsor del crecimiento económico entre México y California;

Que el señor Dreier fue un líder dentro del Congreso de los Estados Unidos de América para la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), instrumento internacional de la mayor relevancia para nuestro país y que ha generado importantes beneficios económicos y sociales para las Partes involucradas, incluyendo la creación de nuevos empleos en beneficio del pueblo mexicano;

Que a lo largo de su carrera, el Sr. Dreier se ha caracterizado por mostrar un profundo interés hacia México, defendiendo los logros comerciales bilaterales alcanzados por el tratado, lo cual lo llevo a testificar en 2014, ante el Congreso de los Estados Unidos de América, sobre la importancia del TLCAN y la necesidad de expandir y modernizar el tratado;

Que a lo largo de su reconocida trayectoria ha sido un gran entusiasta y promotor de las reuniones interparlamentarias entre México y los Estados Unidos de América, colaborando en el ámbito público en asuntos como el caso "Río Bravo", y fungiendo como copresidente del *U.S.-Mexico Congressional Caucus*, el cual favoreció la mejora de las relaciones en materia comercial, económica y de cooperación entre ambos países;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al señor David Dreier ex Representante Federal de Estados Unidos de América por el estado de California, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al señor David Dreier, ex Representante Federal de Estados Unidos de América por el estado de California.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el diez de julio de dos mil diecisiete.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a cinco de julio de dos mil diecisiete.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al señor Roderic Ai Camp, Profesor del McKenna College de Claremont, California.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción VII, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al señor Roderic Ai Camp, Profesor del *McKenna College* de Claremont, California, por su contribución a la promoción de la cultura, política e historia de México en los Estados Unidos de América;

Que el profesor Camp es uno de los más importantes promotores de la cultura mexicana en los Estados Unidos de América, y que su constante interés y amplio conocimiento de nuestro país lo han posicionado como un reconocido internacionalista en diversas partes del mundo;

Que a lo largo de su reconocida trayectoria como catedrático y miembro del Programa de México del Centro de Estudios Estratégicos Internacionales en Washington, D.C., el profesor Roderic Ai Camp ha escrito más de 30 publicaciones sobre la historia social y política de México, lo cual constituye un legado intelectual que se ofrece como punto de partida para académicos y estudiantes que desean profundizar en los estudios sobre nuestro país, generando una plataforma de diálogo en las aulas de las universidades tanto de México como de los Estados Unidos de América;

Que el profesor Camp también ha colaborado con el sector económico y de innovación empresarial a partir de su participación en el Consejo Asesor del *Mexican Institute* del *Wilson Center*, mediante publicaciones e investigaciones sobre política actual, para mejorar la comprensión, comunicación y cooperación entre México y los Estados Unidos de América;

Que las múltiples investigaciones del profesor Camp han permitido reconocer áreas de oportunidad y espacios de cooperación para México en su relación con los Estados Unidos de América, sin olvidar que su exhaustivo análisis del sistema político mexicano y los factores que lo influyen, han promovido la observación y comprensión de la riqueza histórica y complejidad de la cultura mexicana;

Que su notable interés por México quedó de manifiesto en su libro *Biografías de Políticos Mexicanos*, cuya edición original se publicó en 1976, y fue la primera y única obra biográfica integral sobre figuras políticas contemporáneas, la cual sirvió como prototipo para la incursión del gobierno mexicano en su propio directorio biográfico oficial; adicionalmente, el Profesor Ai Camp participó en 2012 en el texto *The Oxford Handbook of Mexican Politics*, obra que ofrece una visión integral de la transición del sistema político mexicano hacia un modelo democrático;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al señor Roderic Ai Camp, Profesor del *McKenna College* de Claremont, California, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al señor Roderic Ai Camp, Profesor del *McKenna College* de Claremont, California.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el diez de julio de dos mil diecisiete.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a cinco de julio de dos mil diecisiete.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.